



La infrascrita Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, CERTIFICA: el Acuerdo n.º 4 de Junta General Ordinaria de Accionistas, sesión N.º 126, celebrada el 25 de febrero de 2022, que literalmente dice:

4. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El licenciado Macario Armando Rosales Rosa, Presidente, invitó al licenciado Alex Edilberto Mónico Rodríguez, Gerente Financiero de FEDECREDITO, para hacer del conocimiento del pleno la propuesta de aplicación de resultados aprobada por el Consejo Directivo, cuya base legal es la Cláusula Décima Novena, literal b), del Pacto Social de FEDECREDITO, en la que se establece que la Junta General Ordinaria de Accionistas acordará la aplicación de los resultados con base al artículo 21 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito; así también, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Trigésima Séptima del Pacto Social, luego de retenerse de las utilidades después de la reserva legal, la cantidad equivalente al monto de los productos por cobrar netos de reserva de saneamiento, la Junta General de Accionistas podrá disponer del resto para aumentar otras reservas obligatorias, formar cualquier otra reserva especial y repartir dividendos. El Gerente Financiero informó que según el Balance General al 31 de diciembre de 2021, los resultados por aplicar ascienden a QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$15,837,603.95), integrados así: a) Del Ejercicio 2021, CATORCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$14,512,790.91); y b) Del Ejercicio 2020, UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,324,813.04). Asimismo, manifestó que en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo autorizó la constitución de reserva legal del veinte por ciento sobre las utilidades anuales, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,505,940.34), de acuerdo al Art. 19 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, y al Manual de Contabilidad de Bancos Cooperativos emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero, cuyo



acciones por la cantidad de OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US \$8,000,000.00), con base en la participación de cada Entidad Socia en el Capital Social pagado de FEDECRÉDITO al 31 de diciembre de 2021.

Es conforme con su original con el cual se confrontó.

Se extiende la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los quince días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.


Sonia del Carmen Aguiñada Carranza
Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas



DOY FE: Que la firma que antecede y que se lee: "A. guñada", es **AUTÉNTICA**, por haber sido reconocida por la señora **SONIA DEL CARMEN AGUIÑADA CARRANZA**, de sesenta y ocho años de edad, Licenciada en Ciencias Políticas, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero un millón ciento ochenta y un mil quinientos treinta y seis-uno. San Salvador, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.


Ligia Yvette Turcios Torres
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

